

Informe Técnico

Segregación de la localidad y Agencia de Policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas de San Marcos Arteaga a Santo Domingo Tonalá

Decreto número 2233, publicado el 27 de abril de 2024

Agosto de 2024

ÍNDICE

I. Antecedentes.....	3
II. Tipo de propuesta.....	3
III. Documentación Oficial.....	3
IV. Ubicación general de la zona que cambia de referencia geoelectoral.....	3
V. Ciudadanos con cambio de referencia electoral.....	4
VI. Propuesta de actualización.....	4
VII. Conclusiones	5

I. Antecedentes

El 27 de abril de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Decreto número 2233, mediante el cual se aprueba la segregación de la localidad y Agencia de Policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas del municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, para su incorporación administrativa al municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca.

II. Tipo de propuesta

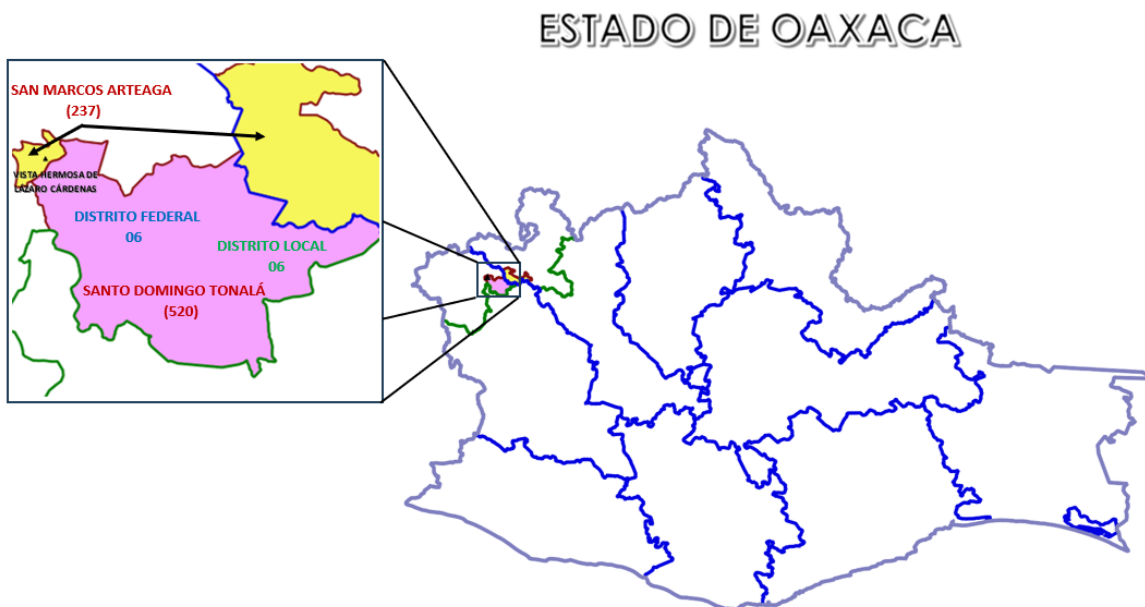
Cambio de georreferencia de localidad.

III. Documentación Oficial

Decreto número 2233, publicado el 27 de abril de 2024

IV. Ubicación general de la zona que cambia de referencia goelectoral

Los municipios involucrados en la segregación de la localidad Vista Hermosa Lázaro Cárdenas (0004) son San Marcos Arteaga (237) y Santo Domingo Tonalá (520), ambos dentro del Distrito Electoral Federal 06 y Distrito Electoral Local 06, como se aprecia en el gráfico siguiente



V. Ciudadanos con cambio de referencia electoral

La propuesta de segregación de la localidad y Agencia de Policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas del municipio de San Marcos Arteaga al municipio de Santo Domingo Tonalá considera a un total de 295 ciudadanos en Padrón Electoral y 294 Lista Nominal (corte: 11 de julio de 2024).

VI. Propuesta de actualización

Con base al Decreto 2233 se propone el cambio de referencia municipal de la localidad (0004), del municipio de San Marcos Arteaga (237), al municipio de Santo Domingo Tonalá (520); sin embargo, conforme a sus coordenadas geográficas: Lon -98:03:01,509, Lat 17:44:05,721, la localidad Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas (0004) en la cartografía electoral mantendrá su representación física en el territorio del municipio de San Marcos Arteaga (237).

El movimiento de la localidad con la actualización de georreferencia electoral se presenta en la tabla siguiente:

Dice										Debe decir									
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio		Sección	Localidad		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre		Cve	Nombre			
20	Oaxaca	06	06	237	San Marcos Arteaga	1281	0004	Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas	9999	06	06	520	Santo Domingo Tonalá	2240	-	Vista Hermosa Lázaro Cárdenas	9999	295	294

Nota: La clave de localidad en la columna "DEBE-DECIR", es asignada en la Dirección de Cartografía Electoral al momento de que se lleve a cabo la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital y catálogos cartográficos.

Con esta actualización, la sección origen 1281 del municipio de San Marcos Arteaga (237) queda conformada con 0 ciudadanos en padrón y 0 en lista nominal, en tanto que la sección destino 2240 del municipio de Santo Domingo Tonalá (520) quedará integrada con 1,112 ciudadanos en padrón y 1,106 en lista nominal, en este mismo sentido, cabe mencionar que el nombre de la localidad contenido en la cartografía electoral dice: Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas y conforme al decreto 2233 debe decir Vista Hermosa Lázaro Cárdenas.

VII. Conclusiones

Dictamen Técnico

Como resultado del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo establecido en los *Lineamientos para la actualización al Marco Geográfico Electoral*, se considera **técnicamente procedente** realizar el cambio de georreferencia municipal y seccional de la localidad Vista Hermosa Lázaro Cárdenas del municipio de San Marcos Arteaga al de Santo Domingo Tonalá, en el estado de Oaxaca, tomando como fuente de información el Decreto No. 2233 publicado el 27 de abril de 2024 en el diario oficial del estado de Oaxaca.

Dictamen Jurídico

La Secretaría Técnica Normativa a través de su oficio No. INE/DERFE/STN/28786/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 concluyó que:

*El Decreto No. 2233, emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 27 de abril de 2024, constituye un instrumento **jurídicamente válido** para que, con base en éste, se proceda a actualizar la Cartografía Electoral de este Instituto, respecto a la georreferenciación de la Localidad y Agencia de Policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas en el municipio de Santo Domingo Tonalá, Estado de Oaxaca.*

Anexos

